

**RESOLUCIÓN N° 01 /2021**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 235/20, «POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, PÚBLICOS DE OPOSICIÓN Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO».**

...///

Asunción, 05 de Enero de 2021

**VISTO:**

El Memorando DAEP N° 78, de fecha 31 de diciembre del año 2.020, por el cual el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, informa a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), sobre los procesos de homologación de perfiles para realizar nombramiento de personal, específicamente para los puestos de Profesional Técnico para el Programa de Investigación de Leguminosas de Consumo, el cual cuenta con observaciones de la Dirección General de Concursos de la Secretaría de la Función Pública.

**CONSIDERANDO:** *Que* las observaciones realizadas requieren ajustes en la denominación del puesto a convocar, en el perfil y matriz de evaluación.

ES COPIA

*Que*, a efectos de dar continuidad al procedimiento corresponde la modificación de la Resolución N° 235/2020 «POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, PÚBLICOS DE OPOSICIÓN Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO», de fecha 23 de junio del año en curso.

*Que* la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N°01/2021, de fecha 05/01/2021, con el Exp. MEI N° 106-604-2020, expresa que el mismo se ajusta a derecho, por lo que no encuentra objeciones legales para la emisión de la resolución respectiva y proseguir los trámites administrativos pertinentes, salvo mejor parecer de la Presidencia.

**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, el artículo 4° de la Resolución N° 235/20, «POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, PÚBLICOS DE OPOSICIÓN Y POR...



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE  
Presidente



Instituto  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA  
AGRARIA

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

RESOLUCIÓN N° 01 /2021

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 235/20, «POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, PÚBLICOS DE OPOSICIÓN Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO».**

...///

**...PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO»,** de fecha 23 de junio del año en curso, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	D5C "Profesional II"	Profesional Técnico del Programa de Leguminosas de Consumo	Gs 3.700.000	10	Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda

**Artículo 2°.- DEJAR,** sin efecto las disposiciones contenidas en el artículo 1° de la Resolución IPTA N° 262/2020, de fecha 15 de julio del año en curso, referidas a la modificación del artículo 4° de la Resolución IPTA N° 235/20.

**Artículo 3°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente del IPTA